



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2012-00183**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2012-00183 00

Valerio Rodríguez Rodríguez vs. Carlos Pinzón Osorio

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

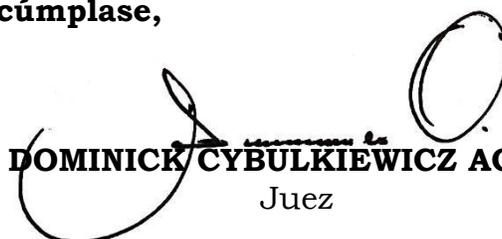
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Es1JP6rVhZdFvT3FmYzcfBAB4SepruzFl7y2r94izrJq9w?e=QgaqKo

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5df5f3594b595e88d3582d0c03d686513c3ec1fd7cd41db5f1d8cee289e82982**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:29 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2014-00291**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2014-00291 00

Nelly Yohana Ferreira Rojas vs. Gloria Amanda Moncada Puerta y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

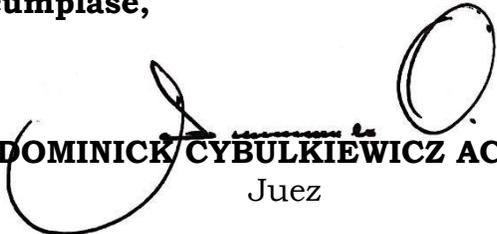
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EdWv2wRF95EjqPWqIpyLAUBUmyJAMishR1YA8mEMLQBjq?e=KW4MOv

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **118a35b31d1693ac6a701b96e29b24507b2dce73c8ae61cf695d6c662a67c9c3**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:29 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2014-00424**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2014-00424 00

José Alexander Bernal Fonseca vs. Juan Carlos Mojica y otra

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

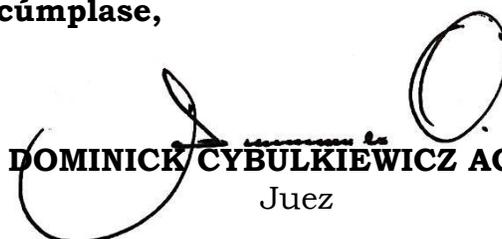
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuZoSFaVULBBhmjnEw6XOEYBF_n-zc6xonvsqqL7-UbyJQ?e=bZfk2X

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8d52f8bf461b4430a33f3f6e61cfd889a68983247baae9f8a5fc01b651fa1a7**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:29 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00460**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00460 00

Leonardo Anézquita Ariza vs. Ricardo Santamaría Gordillo

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

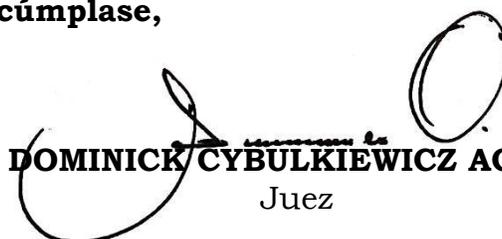
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq7-cx4edmFKnsP6ntbqTp4BzRiR80x6DSExp7s5cmI0bw?e=UjTXqN

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8d6bf43723a8393d07e5cbb04673cc9859d2ac49a8725d8f5b5265ed457e3458**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:30 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00507**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00507 00

María Nohemí Bernal vs. Leidy Johana Caro Murillo

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

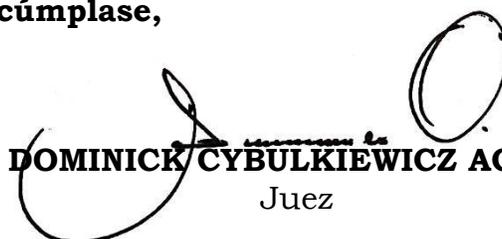
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmlcPwMUFwdKqf2sJkKJeTkBY7k2kDsXWEky-16n--7qNw?e=W4SmLK

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9537fd81bf4618191561ca80ed99e6db6b1006d919494992ebea730eba53e06**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:30 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2015-00586**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2015-00586 00

Pablo Julio Quiroga Olaya vs. Elvis Damián Vanegas Garnica

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

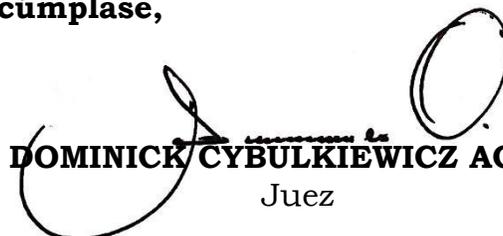
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esl9huXRf-RPqGbU9rZTxhYBLJuV-XjFNdsBCtrAwUkmPQ?e=8laCBc

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **15ff8397b72070e0aa5eed0ae8bfc0745710aa93016b039ac8a1d0a8187d4461**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:30 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00120**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00120 00

Zoila Maritza Muñoz Aguilar vs. Administración Pública Cooperativa de Departamentos y Municipios de Colombia - Codenco y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

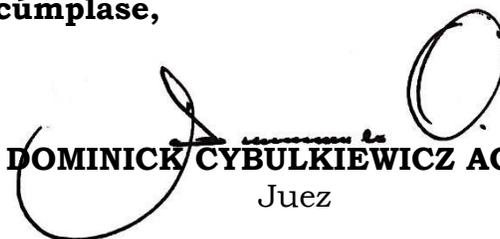
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpBy60AUQSxPkbXtoaOxp6YBR0g_MQIS6GmCZIRSmXq7lq?e=2ZrkF8

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e2ecf3734ee6dfc2922043c3f530e7537b5db467b0e923e2660203a81df1e3f**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:30 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00145**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00145 00

Gladys Forero Latorre vs. Carbones Los Cerros Pinzón Vélez y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

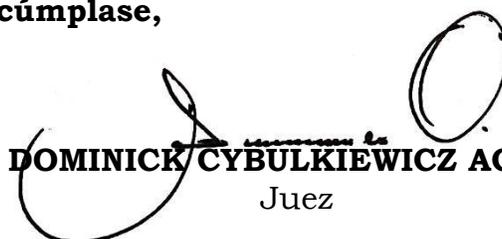
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiRNVNeTfw9IjuGCOAGQe8QBbeMrL18uLrBN3SnbvZ-Pxq?e=aGVhMA

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c06687ca07c4c5e3aa206128679196e9198ef9d153a3a20016a68d3d2759459**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:31 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00453**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00453 00

Omar Gustavo Ramos Báez vs. Modulax Colombia

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

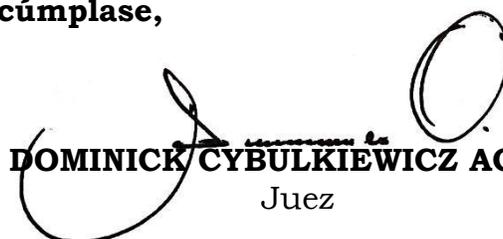
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E/nUZNPUKkZMtGGYU00a34IBcvqQtKUf10HLqVwu8qHTA?e=oadmhU

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09fcc96517d9593545a8c35b04295bddb1cd8a6094408d3a1e952da72175484f**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:31 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00615**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00615 00

Luis Francisco Riasco Rodríguez vs. María Victoria Solarte Daza

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

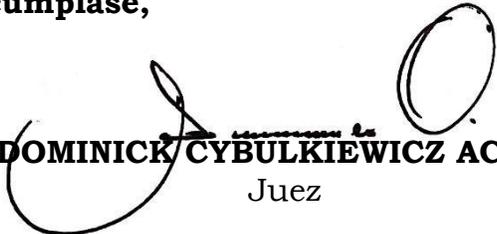
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_s5FLhF1eVZCnLd953fxxj0BRvF-T_Iq9PutcHkRYZDpIq?e=7E1zhM

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3e690c6a570e85c68cdfbd060a0f11185bf4d7b890d8a96ecf548e33b9c8f88**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:31 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00661**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00661 00

Jorge Humberto Pescador Hoyos vs. Constructora Bellarea Ltda.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

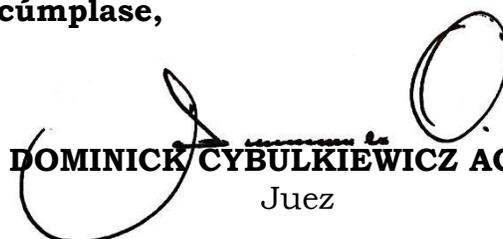
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_s_b77lcCbNKjh8HYdBg49kBXIFwDwGVrmbNYqhSogo5oQ?e=1Xfqof

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8d72b8da8131b93cd97e8ce7aa3292cd2d406ed49d569b9087bcfb75f1a6631**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:31 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2016-00664**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2016-00664 00

Alpina Productos Alimenticios S.A. vs. Ramiro Alexander Riaño

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

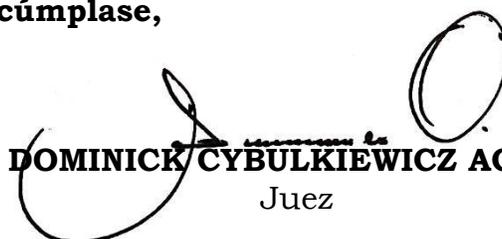
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgdOLWVo5KtOiO1ZHqmBbmMBipHiCnbOjYVvFRKbLFBY0q?e=NwXXul

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7cf895c19d5e425f5c3a9c73ef74810c313c6a2882e52b2ccd996588bf9ae97**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:32 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00061**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00061 00

Amanda Margarita Páez Páez vs. Agropiaves S.A.S. y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

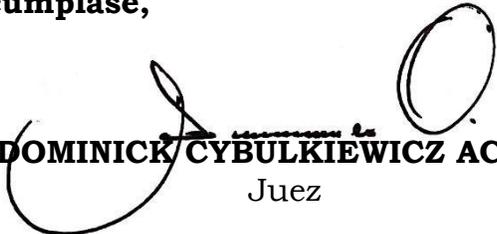
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkRdwjzTVEtMmaRmpCZWg2QBidFdEqBqt4B1Eu5sMdPOAQ?e=d7E4Op

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517de183c8ea044e35f212d05fab8122039c25c5a3f37bc35af0147c76bcdb0f**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:32 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00107**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00107 00

Vitelvina Cuevas Gómez y Otros vs. Carbones Los Cerros Pinzón Vélez Ltda. y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

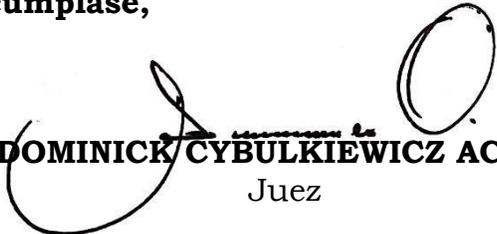
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eu3qo58ERNRJu8OUTFf1cLYBEffXVLxlASpkxvs_yHIc3Q?e=EBYtKa

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **06b86ef400ae1e5e07f51bd6abeb860dc67a85a3c7bf28f3e7aa138b9285df77**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:32 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00198**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00198 00

Alexander Sierra Ávila vs. Gonzalo Duarte Gallo y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

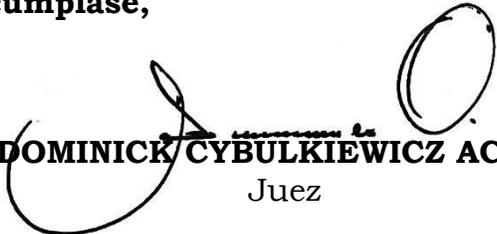
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmHRDYRU6ZEhGJDZUO7q7MB-Dz_sYvlyaHttiWvsaj9og?e=6lMvqI

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29f7895bb0f78a672f29c22c5b09f55e280781bd215e0a96c6a8b2a54b4a59b8**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:32 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00315**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00315 00

Luisa Fernanda Valera Guzmán vs. Restaurante Wanli China S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

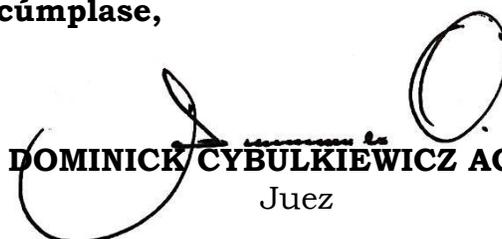
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EQryYlpQhfxJsuDZmGlzuXYBINFW_irmL25cn-OuRQ_APw?e=iOsj2

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **34baa7d8d9eeea98a00cbd9bbd2ef8de161296e19567643b18e83311fc5012d1**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:33 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00343**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00343 00

Gloria Liliana Chabbarriaga Montoya vs. Paola Andrea Díaz Carvajal

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

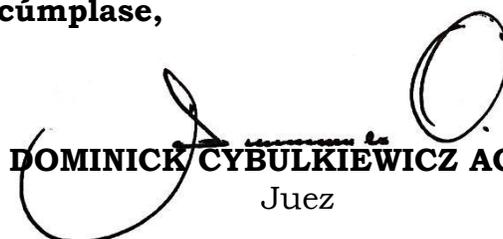
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ef0aZ6HqpG5FkDQ9xQJLJz0BX0PnpdbqYS4La_l2YftU1Q?e=j50xvI

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f4f8773eec32075b818e1bb2ffd013cab4c6fce530860bb0c4eb33eaa44f945**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:33 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00383**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00383 00

Juan de Jesús Cortés Buitrago y otro vs. Serviayudar S.A.S. y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

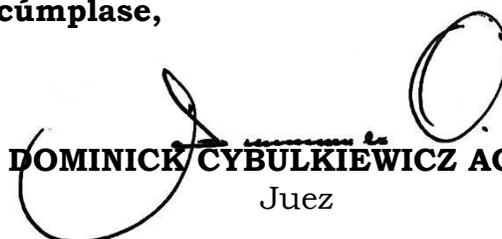
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtJGfQVvRU1LtEFRDlHz6FEBCrUJ4dn_tRNyHKSLXu8YIA?e=EibIHY

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fa203847854df0b6262bfe6de2cbaaf7d752f4370b197ed11e81c071958638**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:33 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00457**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00457 00

Juan Manuel Ayure Buitrago vs. Unión Temporal Vías Urbanas

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

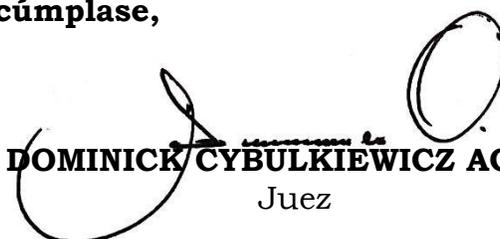
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkOO_wJTKwpHsAZQ4sqJlvoBZpmn7850OvRuSX01aZAXAA?e=wMS2hF

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da62c1bb72c91af247c24097a8697e1eabd7efde92d568730fcc0b29f185db1**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:33 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00510**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00510 00

Gerardo Alexander Suárez Bojacá vs. AK Topografhay S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

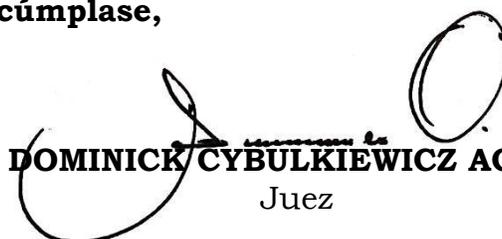
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E/p7XVQf4hkBAvcqWl4cbEP0BvjrSDWDqrpafysM-8eolw?e=6qTqOh

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **913f712369aa1549b103c60ee4e1967b6a10ea8a74571a6bdb9b1bf476082919**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:34 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00577**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00577 00

Carlos Arturo Valbuena Ramirez vs. Serviayudar S.A.S. y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

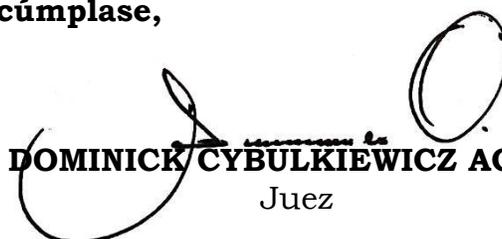
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev0aZPJowIFIqIhCQ6LSJqQBMD5VGuxtkrvtQSvj-PdeCw?e=wIHPcG

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ed844a40b9e3f001f99d7b87928ddb6391370ffb5a8d13e40f736b9f0a34220**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:34 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2017-00633**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2017-00633 00

Luis Carlos Salazar Sutaneme vs. Héctor Alfonso Gómez Ríos

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

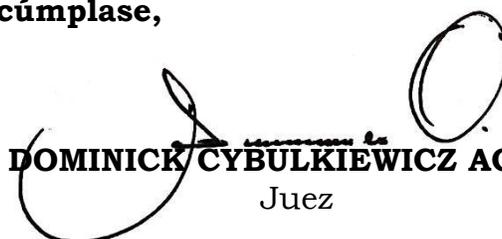
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek31is-9JhLJb6hk7nwS8ABd9RdY_hkQolFjluC9p1ZDq?e=diWsfj

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f3249952b50322264a552154fb43e032f302ba9ffa10012f3e83f53d858c1d7**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:34 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00003**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00003 00
Productos Químicos Panamericanos S.A. vs. Marco Iván Tinjaca Canasto

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

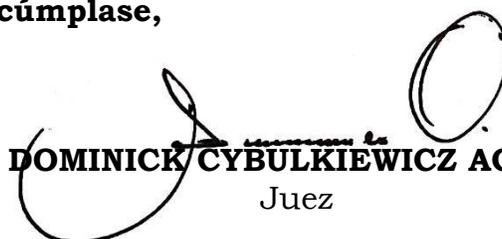
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_n48dqbHA9JLkc6oDYITUd8Bw_mzmv60nrLBD_AvaUqngA?e=pMnz8v

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **539be2fb696f0be80b77f6c14ccbee82161f79abdabacbe1b862dacaebb2fa09**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:34 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00105**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00105 00

Olga Lucia Espinosa Carrillo vs. Servicios, Productos y Soluciones Quiality S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

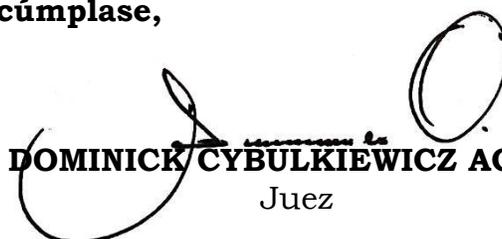
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EZsB3QuAO7RMi6neFJXvcQwBz9OT21VYvqjpAWxmbRkPPw?e=db0oR1

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9fd741b999506f329ee6e7aec986b0aba9d7d5a2c242738d30a640c738cbabaf**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:35 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00124**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00124 00

Yamile Hernández Díaz vs. Marcela Caicedo

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

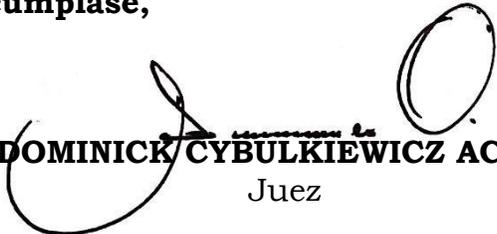
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egb0ZAa32gRIqNG-A5NW77ABdx-kp0nPUZHa0WZxrLV3kQ?e=m42Qrt

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe59553c1d5afaa5c8532ba923930945f83de247398a8b5fe068e56e2cd222d6**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:35 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00150**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00150 00

María del Carmen Celeita Mora vs. Felipe Montaña Pradilla

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

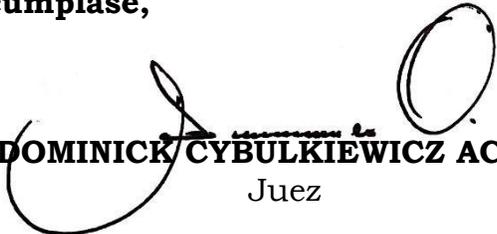
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EglDWBg4uuZEivYOOd-xpjcB6s5sFKI49o9E1fM4ltfd-g?e=KJZqfW

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2f098c41731763888493e7e04a125af0258746bbb75aa7021092c84bd02df6e**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:35 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00219**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00219 00

Jhon Fredy Rincón vs. Powerseg Ltda.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

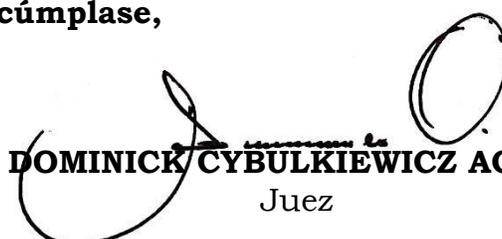
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiBr-8PGjOtPmFCRH97y_8oBfLcoEvJB4sZkcWYL2EGyJw?e=fwMWPf

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de4495ecf31e6500320398434131303e765900f519ec4cc412afc21864b3e9db**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:36 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00303**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00303 00

Olinda Peña Rodríguez vs. Royal Farms S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

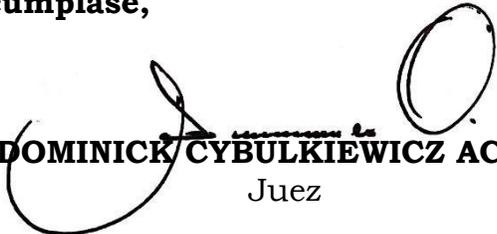
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E1T0lzvjB3hLtz57gSsc2tEB9U70ycXQLEPnraCeSWze-g?e=7VbaV7

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6c3cc0aa7a441f261a23eb830e5c12e505bfe4dc9910c78298680f24f00d383**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:36 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00304**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00304 00

Ana Lucia Olaya Delgado vs. Royal Farms S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

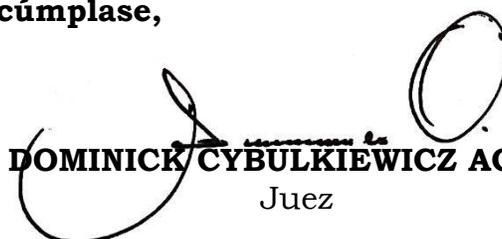
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkCs0FwYbDVKr5ZV7_Kc33wBZcOrrlN9LFPdPUQEZO8IfA?e=GmYaub

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75ba47ae19282a4937775fd5f0daf66210631a88293d92ef9c157b28633f37c8**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:36 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00305**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00305 00

Moisés Ricardo Salinas Pinilla vs. Royal Farms S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

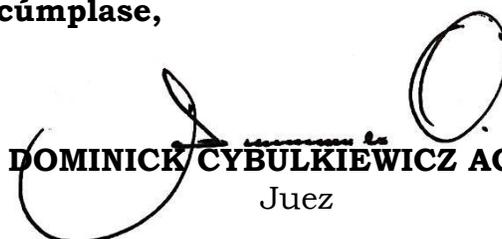
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Edx9yM7wbt1IqLVu2rGRt8UBGysGFnUJ802aSUAVGSdMkg?e=hG849a

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **25f9b6a72b3ef1943687366f318d432c76ce9aa0908d75b2d35372c600b4af57**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:36 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00323**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00323 00

Fabián David Pachón Reyes vs. José Guillermo Ávila

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

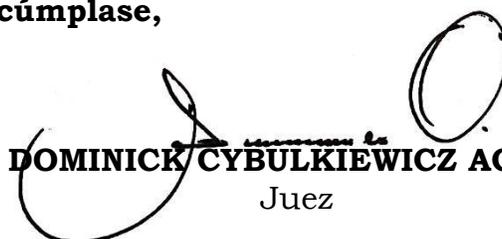
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E00jV3XT9IRHqRq8NNsOYzABu2B6sGhQ0YEuXwp-n3lz1Q?e=PQWxUf

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13ecb4cf189ae2ec8f3004c45e6e4be46db42450a5a70be2aa604780b46e909**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:37 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00327**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00327 00

Fabián David Pachón Reyes vs. Argenimo Zarate Fierro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

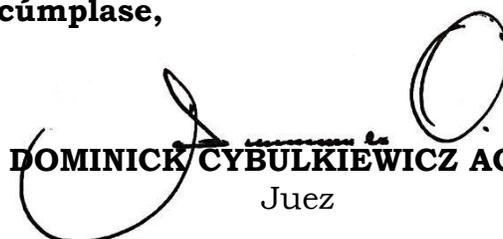
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E/hzJC8xSDyFHn-yhZAoxmdcBKnZLhraq7Cq7uNuUVP4x5A?e=6cEBFz

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f1f1ed551ed3ea8ab6f8270189f6b0ffb784e382593fd0fda402a52688fdb8e8**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:37 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00329**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00329 00

Fabián David Pachón Reyes vs. Jhon Abraham Prieto Parra

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

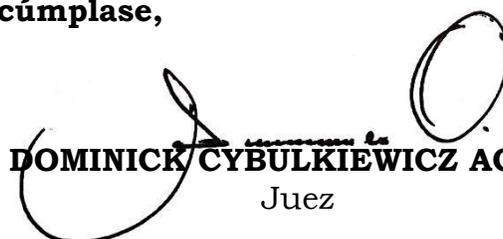
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eue9o-rGWVBJs49FzLHFEyUBfVfmSjp5kW7nRrTJ_E7hyQ?e=HeEYPp

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d110961d403205b25e7fbcf1e766056baccfed2de37effe85c6e80d7953f15a**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:37 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00330**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00330 00

Fabián David Pachón Reyes vs. Henry Castro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

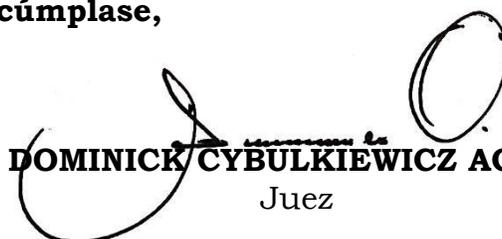
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_nHPngEzYfRKvtNULEHHp6AB4US3s6qjYXEUfcWFrX4BhA?e=YTjhQd

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76ea7aabda3cfce49dd50b8be4a83e29bd0fd1cf49dcfbe4e947c651c7574ae3**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:37 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00338**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00338 00

Ángel María Garnica vs. Procind Cundinamarca y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

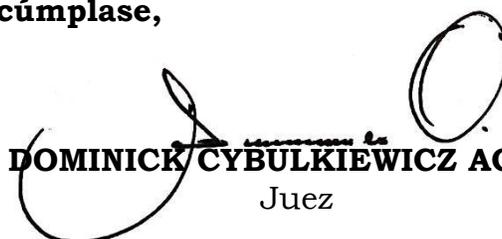
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjfosodaS5ZJttOYP-lclO0BOyAmUvdRbreUB34dVm43pQ?e=aqHYeo

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **95929c12e71bb9575cdb7105392707308406a12b01ca147193bb9275b37c8adc**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:38 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00341**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00341 00

Luis Fernando Flautero vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

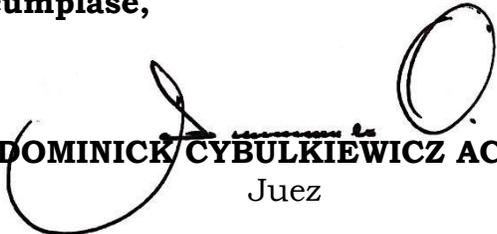
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E1Enf9EHetlGrnGOjle-MqBj61TZqQaCIZhYCLYdUv7UQ?e=1vb44j

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91dde3e43e47b596be95070d876d3a3ceabf03c1de67163ff348d58ca90b7536**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:38 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00388**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00388 00

William Gómez Briceño vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

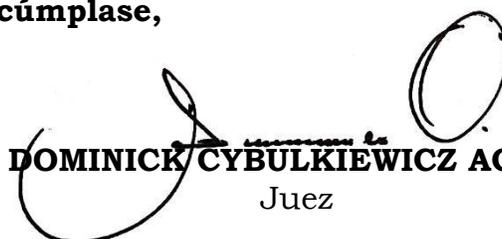
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhAd0DjZacpIj5DBctxmqsEBxo83oCjY6qjN4uy-xYbJ-w?e=KXzCpA

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4a01dea7372e453f0c61d2dacc5d9f2050151f7bd4f48725c81cd3dcf74386a**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:38 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00446**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00446 00

Omar Eduardo Martínez Aparicio y otro vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

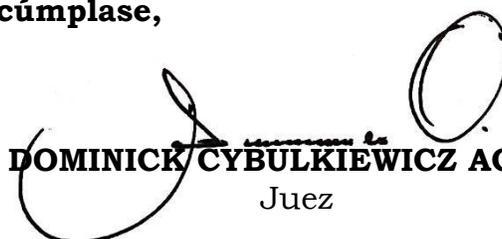
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtKDQhhSy-RMiGrcXuD_prEB4JhbI5diNDvBU_ODqWXNkA?e=vqQFJK

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb782f972e24c99fa33708c3c9d58b3a39610e173a5aa5b9fd81ab0ff26cd8c6**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:38 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00482**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00482 00

Luis Carlos Useche García vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

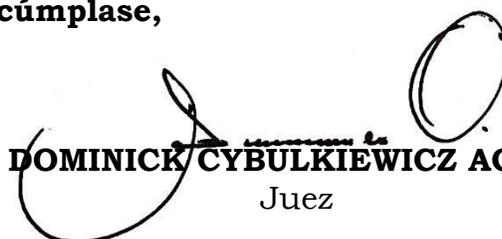
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErPbWH2fwy1KhxjqMf0SMwYBUysY36S9HsaYrz6_0tdIQQ?e=3obN7i

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5caca4799c861eb20aecc3ed9f1d44fd7cb0112c96bf0386af4157d6a35a4ead**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:39 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00488**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00488 00

Clara Inés Sadoval Muñoz vs. Ideas Non Plus Ultra S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

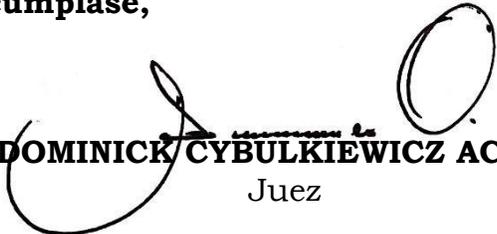
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpMl-gtp0JNDv7U1NVGIr0IBkJBe9lykm4yOHinM7L6Gfg?e=ThG4hE

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e43c3e659ac7b2eef4acf4b17c2b79526bae3e48a8ccc1d1056ee54a791e50de**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:39 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00492**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00492 00

Maira Leonor Castañeda Páez vs. Serviactiva Soluciones Administrativas S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

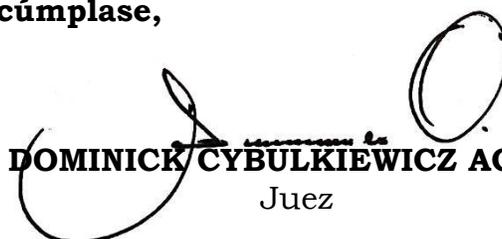
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ejpb68Flkr1CpPPuFovNVnUBXcxX4cZ5DKOt07wvoUJj7A?e=BrOkw4

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ceb13b3799362d749fcee15d01f698502ea491fe135f629aeda8d35492b238e9**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:39 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00509**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00509 00

Humberto Fernando Romero vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

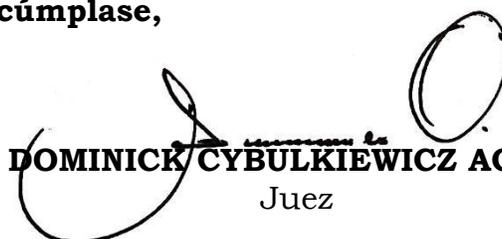
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuWKYqDSdTdCgKyvXEeyPYsB8glzV7JbflD5rsuCzZuGmq?e=XOaQcR

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c4b72e7bf103a877f47d74548e9a9e92bf9d92ae26cccc9f6ebc55879321e1ad**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:40 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00547**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00547 00

Blanca Nelly Luengas Alape vs. Ideas Non Plus Ultra S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

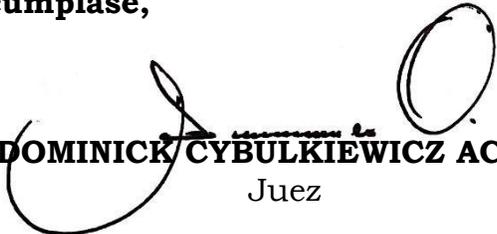
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:b:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EcNVRzQBrpFCmAqiUd-qwyQBSj-Abe4ZN9rrIuYQSiW9Cq?e=5diKdl

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e74356f02782ea03e1aea49a6526e1e3906af63ceca3ce62d5d8fabac425177**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:40 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00549**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00549 00

Stephany Rodríguez León vs. AD Construcciones S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EppbqnooX-hFjPBXCcFr5CqB0JjtJxMYNTU4a0B-fBBWQw?e=IqTDHa

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d8f92bd3e1505eef6777b38dc30a0ff13c618170909674541ea291b48eb1ec6**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:40 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00550**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00550 00

Humberto Ignacio Rincón Olaya vs. Luis Antonio González

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

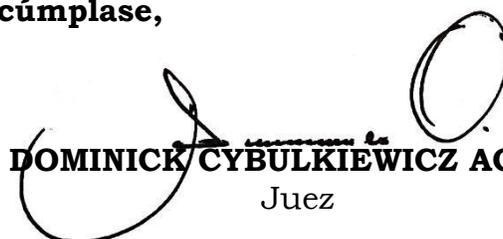
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_nGfwJWOt9lBlx5bZtLVqzkBqtgKK2UdPfAsLV9ZaeCxfw?e=8EeAyy

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f670427180859ffdbea59a234e7d7ba93efe3db110aff77497b95ec00834e5b2**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:40 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00551**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00551 00

José Anibal Castebianco Parra vs. Ecoideas y Proyectos Ingeniería S.A.S. y otra

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

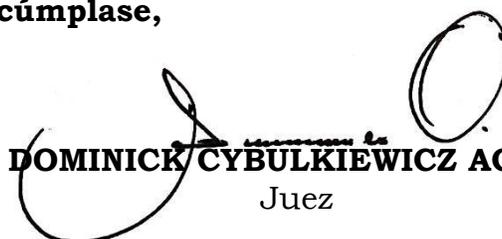
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_mF1QVXHrLJPiSoEZko5lCMBStD6JfYGkYUF6zv5ao88QQ?e=UqIUav

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d4f4a23835c8c0bde19f1a1c2dfef39e5132d6d4501f98f68c11842bff7d4b1**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:41 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00623**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00623 00

María Rubi Pérez Castaño vs. Almacén Construzipa Gares Ltda. y Colpensiones

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

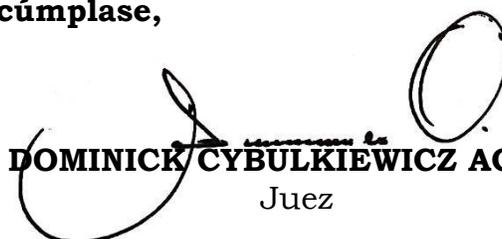
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnMFBefFLypKouMESG1p7M4BN-A6-99UwYm_Ak5n_dFQfg?e=qGsPCy

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **962a176b1f11725b1b85208215f74a3b1c0e619f2ca2c6023207813378932fb6**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:41 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00658**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00658 00

Carmenza Ávila Cortés vs. Camilo Gutiérrez Prieto

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

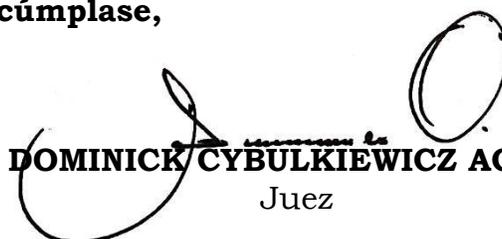
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_sprovr6HtNOtw7PLZ1_CqBlZuzYiSNSmFvRRtFf8_J9Q?e=5Dje9j

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **398ec69cd949ba054b9a846ab6479397fc4006105620284e22baaca8ad49f253**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:41 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00707**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00707 00

Jaime Galeano Cárdenas vs. Fábrica de Productos Alimenticios Rialto S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

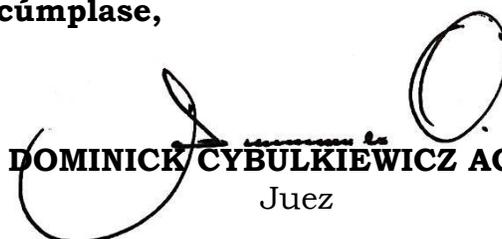
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpDGXT9TJnNEM61hssJqNJcB_Ld-Icy9n6YM1OD-RLaboQ?e=evLJHU

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3648f89b1ba60f1dd0945c41b0141da263cc7c8d8c2c439b7771c91561963def**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:41 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00710**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00710 00

Luis María González Beltrán vs. Segundo Alfonso López Molina y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

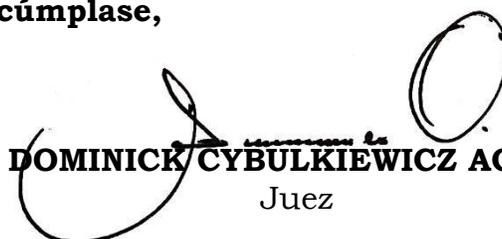
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvEW-hGddwJMqwu5leLz_XqB2eSz4d3C5sJWeQKisEQIw?e=E0ybSP

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d31edeec1078ae1c10d6e13466aa441340db1dc351bfc4c1d5f189ddc7a4364**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:42 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00749**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00749 00

Juan Gabriel Romero Tolentino vs. Fabrica de Productos Alimenticios Rialto S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

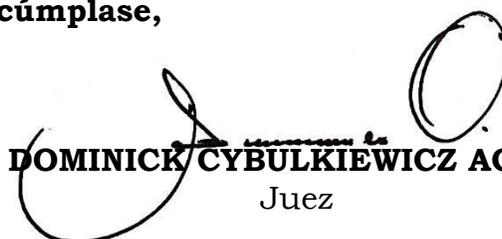
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E10IbKJZh-ZGtS8ihL_ygrcBLqyJfGiT-ZiuAi-Mv72GAw?e=784QmK

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9366951461240a2d16ea68b57457cdd8d5694dd986b27cb053d56574f101204a**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:42 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2018-00763**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2018-00763 00

José Pablo Remolina Murillo vs. Aguas y Refrescos Celestial S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

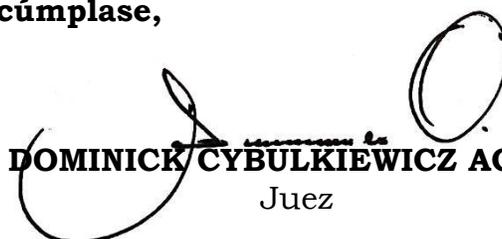
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epi0OX_CdUNOlYUAB9FK-QBnJqI-edt1XYkWM7eJzae0g?e=azmRwd

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07572c4844e63ee25d1fb8dd32133d8c3a5cbc7f0c2f294518a2d7b8d5bb7cae**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:42 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00001**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00001 00

Germán Gonzalo Algarra Martínez vs. Banco Popular S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

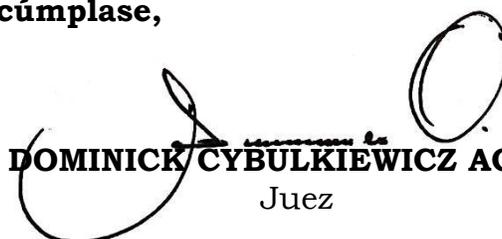
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eq6SK88qEvxJkimwQWwJVxkBgCuFrYfT_Few82ESm98iRw?e=IaAJJJ

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c22068f65672f273f148ebc7a5db95b1ea65e61b0dd11e1b01ca1ba26d10602**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:42 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00007**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00007 00

Juan Pablo Ulloa Mora vs. Inversiones Confecciones & CIA. S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

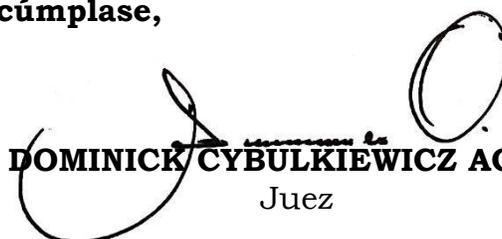
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EStJxt9IGGtLiwozCH5n8p8ByHPEQGq6EyO0BOvfAcpclw?e=CZPIq8

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **df86a717c232ad790f47ea1b05bf3bb1d7c0dd54aa70a6c562657e9a76ed091e**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:43 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00036**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00036 00

María del Rosario Bermúdez de Martín vs. Herederos de Luis Alfredo Guevara Betancourt y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

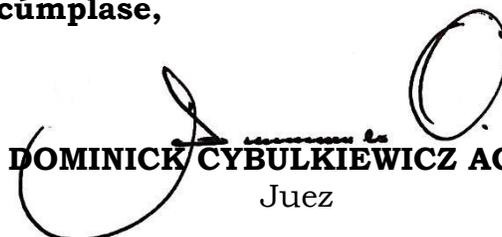
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epwl4MXGgOIHuNCfodIWS14Bk04YhuFGVHn5L9rNZ2L2bw?e=bTecot

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dbd87106ffbbf3ac1511fc2864afb2ef633c087be35562a117f39bd3bcd02e8**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:43 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00082**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00082 00

José Antonio Flórez Hernández vs. Autolavado La Segunda

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

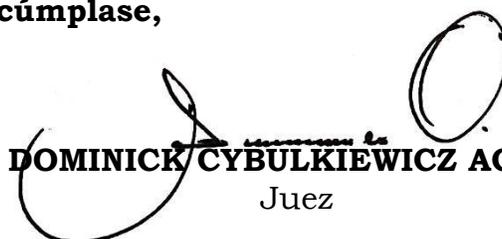
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuZwxOT6aahBscqLPpdowMIBd4O4SHPxOhMdiQmdZCc8HQ?e=RSeEkk

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9ed2f756e501f4ea1e26b1e44e5754a56e7d1708757967b2006e1e69df93c4d**
Documento generado en 14/04/2021 07:51:43 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00092**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00092 00

Marlen Mahecha Barragán vs. Especialistas en Seguridad y Protección

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoWE3jbrTx1PmE3LNneLQaMBohZH5BtZvtPhnqf2k5HhuA?e=v2qKXf

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **77ee48409926c0624df3a86b6635923911efdb9e9d5ed9438e104bbefce4af19**

Documento generado en 14/04/2021 07:51:43 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00152**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00152 00

Claudia Patricia Marin Libreros vs. Castell Camel S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

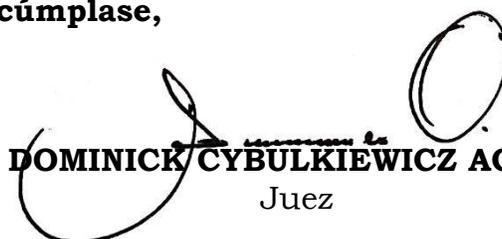
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkEdf14UURVDjnzTjUy2WgQBwSre5t2orIZvO69Ve4yO9Q?e=7xshBt

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe43298382489e26e22e18ad46a077014172d205298a01d96f80adf8ef1e4639**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:07 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00161**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

[✉ j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co)

[📞](https://wa.me/573224978653) (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00161 00

Productos Químicos Panamericanos S.A. vs. Javier Esneider Rubiano Rincón

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

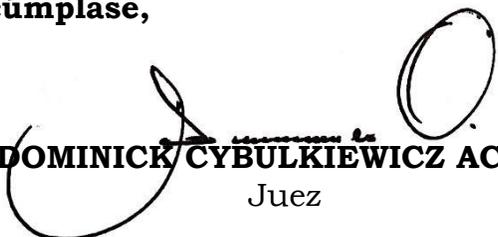
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

En proceso de digitalización

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAUQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54987160a7b1d2a323f3902816c15909f2ad8d4e85b71f106f64e93e9fb7709e**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:08 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00166**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00166 00

Miguel Antonio Páez Pinilla vs. Bavaria S.A

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

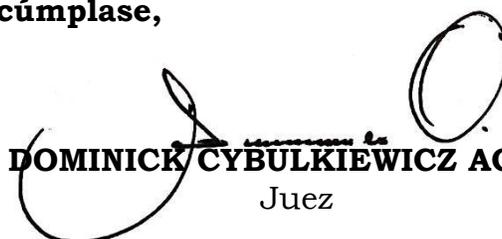
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E1HaCuIqgFhMnP9gcJ7UCwwB_it9RGgenh_PVCt9kQT5Q?e=qdVzLV

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f3072052c5afe704454693a66c9c5753171a0962c723475237ecec865111562**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:08 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00185**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00185 00

Manuel Francisco Ballesteros Pinilla vs. Bel-Star S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

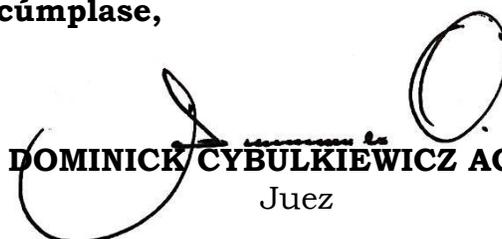
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpDdaEpEtPZPo8aiBHp7L8sBbaH2Pdn5qticN25D5TeQuq?e=S7zExQ

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **08b3edb23a623c5bd9529112321032c9d4c0400b6f42a3911238d35de6efd1a2**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:08 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00198**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00198 00

Hugo Alirio Montes Prieto vs. Myriam Doris González Romero

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

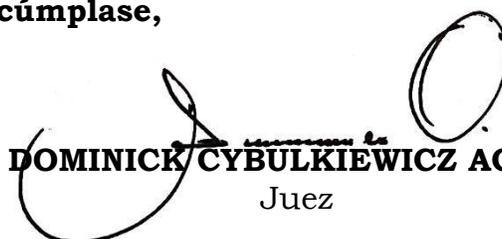
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E_v_juDPBxOhMlpBnZYP3azABriLEu9oKaHS0HBHn6iGI4Q?e=3FVGUX

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45b136940fbf8430556e7b8b59d6df1af1f21967a9e27db8838617506f47dcfb**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:09 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00216**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00216 00

Roberto Romero Socha vs. Alberto Junca Salgado y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

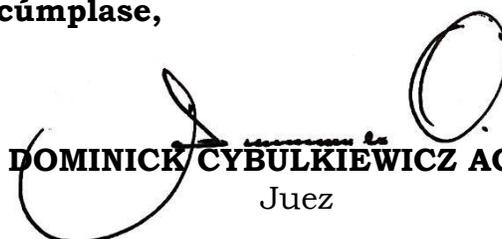
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsoHKLkopt5Hs1hCNrKBbJMB61fBjqj_TFQbw9JAKpagNw?e=qDOEZ4

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bf7e6ecdf662c7359fd8cb9b45239fe6af84cbfa888c306153ad33f9a4c755**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:09 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00219**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00219 00

Ángela María Forero Giraldo vs. Apartahotel La Mariela y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

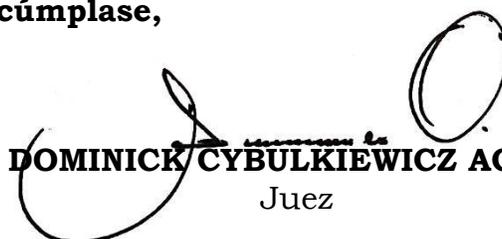
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ev7VZek1e3lKqMNuhMF7OY4B-HATtczsoljrmZjT-iZbRw?e=Dz8UW1

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82b8a6fc587a4bc22142f0ac9fe4956ba75dc2d5ad1f4ee368c92f8a43ae4606**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:09 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00281**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00281 00

Ulises Montaña Hernández vs. Mina Tierra Colorada Pueblo Viejo S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

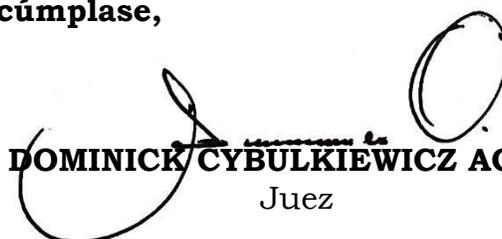
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EqsJHmxNQ2VAqL93CMYQYkEBhCAcCCrhkIWW0kLrDUYAng?e=C0p8nx

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4acf75c2a5ccc46833dab49d73a91a1b3d0b6a7902aedc1aba8befb7d218f40d**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:10 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00284**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00284 00

Jesús Antonio Orozco Orozco vs. Rafael Vega Serrato

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

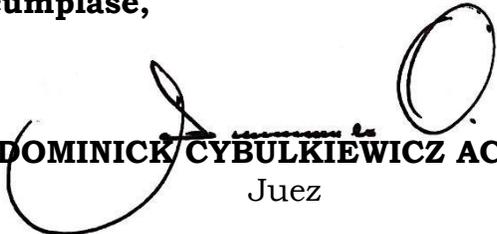
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E-s-fOo88bdlOgifn5I-0K-ABuA4_i7Dm917dfuoJf3bsuQ?e=F1aab5

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57e8e214ab0ee40f9bd4c3fd4ae29f9db7aed5f5ce7c1a6959cc34875452b8cb**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:10 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00296**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00296 00

Leidy Cristina Bocanegra Ruíz vs. Aguas y Refrescos Celestial S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

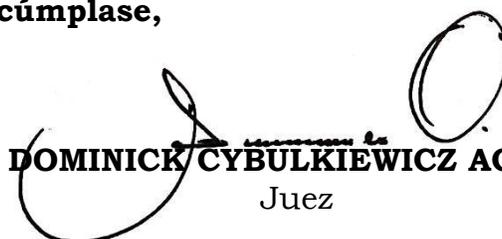
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErokOSkj0k1Ml0wZmriBEvUBqj3i7q1jJ1jmz_zDh0S9Mw?e=0lWBBd

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3d8c087de0efb816a2fe708ad0c975f3cc90188c2a66e47a7e644b3c69fb2569**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:10 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00332**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00332 00

Diana Carolina Barriga Flórez vs. Jackson Alexander Murillo Rojas

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

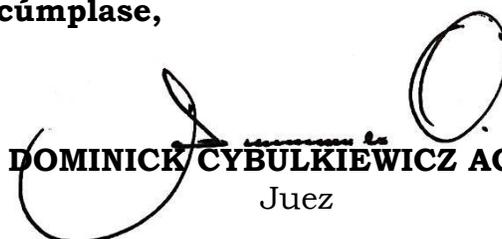
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er_xm8NVz1dMsqhnHbR0SmsB2UQv7cIy5DPqe98k-ZwKrw?e=D1ujSi

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5d5f04604704faba6aaffb49a51510ee313741469ef28af3d865856d95859e**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:10 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00336**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00336 00

Jelver Benito González Vela vs. Juan Carlos Huertas López

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

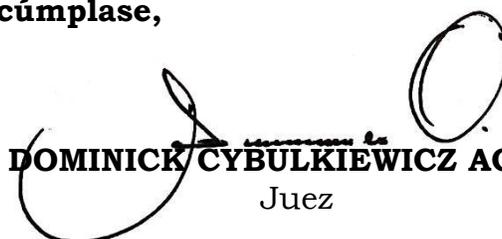
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EnU7j129hGllolh00l70Ga8BxvTSDSZEH-q7Fl0kb7d4kA?e=N0chnd

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ad965421435a56e1f3218a642118f090f303f2d3d1dcebbba1198e31d36a9e**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:11 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00368**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00368 00

Leonardo Otálora Rojas vs. Andrés Giovanni Garzón Sierra y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

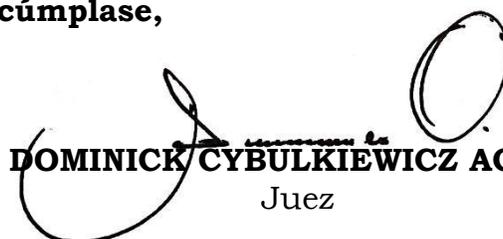
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EoUKXSXNYppDk2q11xbMrEYBOYvJJeWp8KJwjdb35jPt8A?e=Zxodha

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c925150decf2745b50cf744fc5bf78831496edd853effc12b5f499a2c28ab5ee**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:11 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00372**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00372 00

José Antonio Zambrano Hernández vs. Bavaria S.A

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

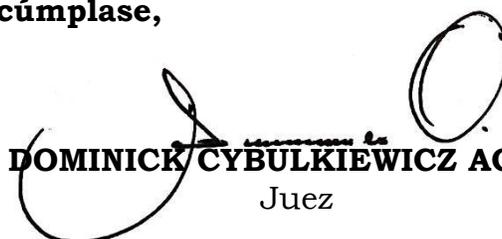
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvYm3wpSlfRLuZHCCBCx72qBphsgeyJxhWjkc0tW6FR7tQ?e=pbueih

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b0297e39a46565527031a06cfaa7aff931606eb517e12af51351e1beb0deada**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:11 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00389**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00389 00

William Velandia Cano vs. Gaseosas de la Sabana S.A. en liquidación y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

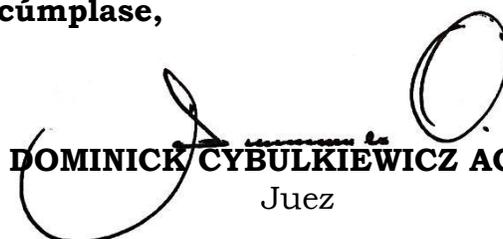
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EopIxOfBqSpLlsSUupupKdKsBalchexHJXqqkItLP0unhvw?e=bCZGqH

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **987c48879c201ca65e46a82a33d025ae849d574852dde232ced2f1512240aacc**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:11 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00394**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00394 00

Ricardo Acero Rodríguez y otro vs. Bavaria S.A

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

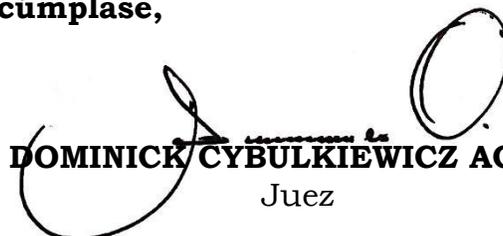
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkBRFVsx9T9CimhLdXXUiYMB-AhVDA1toIYuQCfw-5ckkQ?e=cSckR6

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a97c660a876209eb835e95923723c6c0354f77aff30b04661ad05f52155b160**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:12 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00400**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00400 00

Nairo Delfirio Gómez Bernal vs. Alpina Productos Alimenticios S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

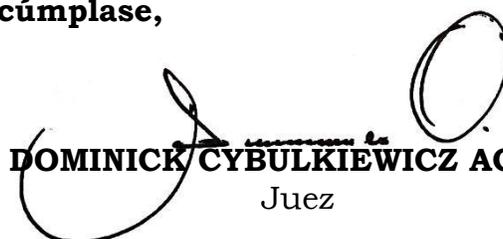
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjCZeGkxJshIqpa9IScJFsUB_ZjuLxNxrOStCW2LvCx-fw?e=zQjw1y

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32415ccbf9b6296a9b7543e5bd8d0d9b7c44fedde2a75e68e514cef5da239b0a**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:12 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00403**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00403 00

Carlos Julio Sanabria Escobar vs. FTK S.A.S. y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

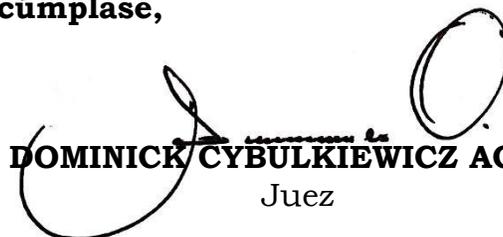
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

En proceso de digitalización

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAUQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c58327d1f094b529e7f92072cb292fec40fc4553b7fbaa3e3726dfa1acf2621c**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:12 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00414**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00414 00

Uriel Sastoque Gómez vs. Bavaria S.A

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

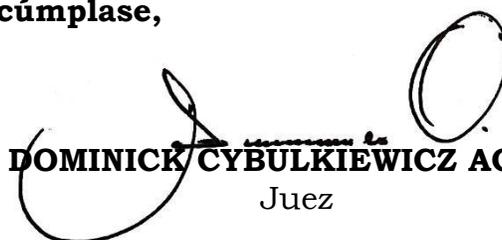
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

En proceso de digitalización

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb68f2afd429817ca95c9798e4b30b12f0d5f2aeb3c4df614761d39ef4156b44**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:12 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00434**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00434 00

Ricardo Peralta vs. Inversiones Pinzón Martínez S.A. y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

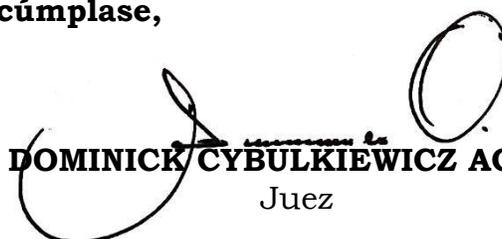
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtIbK3Ud-elOhYXOLffiE40Bh4B5GatwFGamLjigNuZ1Dw?e=QQqNyB

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd569f8063a5b78eb45d0772c6646b489281f4f11697821460d469231d8748e6**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:13 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00446**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00446 00

Norvey Sáenz Triana vs. Expreso Sur Oriente S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

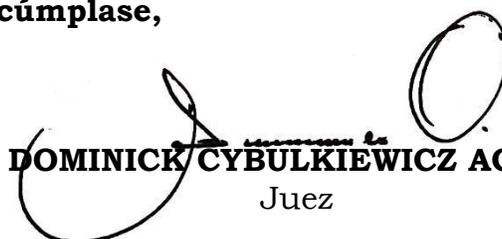
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtDlfSTjCVhLmA8A79_G4ksBOF2GbWFNOZoQW65PFBWsxQ?e=M1VDin

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **221f51cc85f89296eb6671ada85be17b85a8695548393a257439e3a61f4973da**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:13 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00449**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00449 00

Roque Fernández Cifuentes vs. Germán Ignacio Riveros Castillo

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

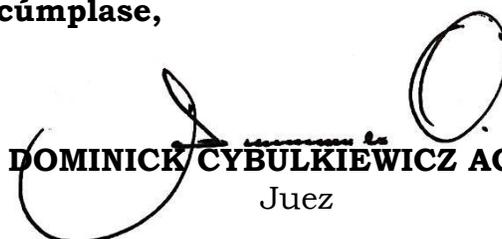
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eiot8wixtn1Atqmvb_GplCQBYsqZUtNR0lqPFzFrWkB4jQ?e=2L79pd

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **855f4fa6cbfd562eb5b21394e63c9752a09930a89f0796f0d2839ded5d52f338**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:13 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00453**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00453 00

Camilo Alberto Laverde Velandia vs. Jvc Landaverde

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

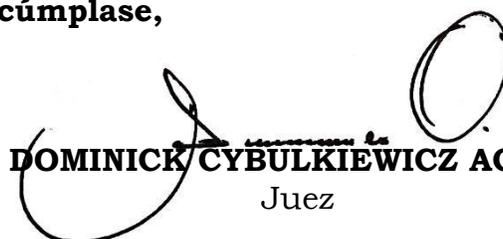
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EulNk4nq4rtItIzVjbXKf3MBpaJ4uhGnDjuRhct2ikjagg?e=Fqfplx

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae38ec6f3c0d550d6074ed41bede4e95cb16cfe8f5bb690c0ee86cdaf3b5210f**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:14 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00458**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00458 00

Javier Leonardo Guzmán López vs. Weatherford Colombia Limited

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

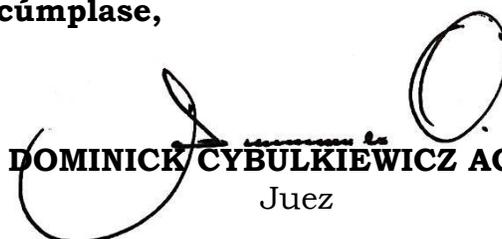
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EiG6eHVVh89FjmOdNm7kP9AB6_OIGlvEB6rF116zsYFqOg?e=tneSuS

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ddc5f59a06cfbc03ce46977412419bac564a177e5ff5c0ab7d4c884962b2667**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:14 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00463**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00463 00

Jorge Enrique Palchucan Mena vs. Alpina Productos Alimenticios S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

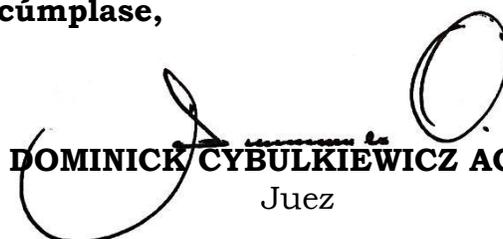
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E11uf18_6UZKhLff1TlxoNOBFh-NOCnJF5cazYSPZbQgrq?e=c0DAxo

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e57564ac0891069ca7fec03ca9c06a83db1628b5171050539023aa1901aac0b**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:14 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00468**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00468 00

María Nohema Contreras Ramírez vs. Juana Zarate de García

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

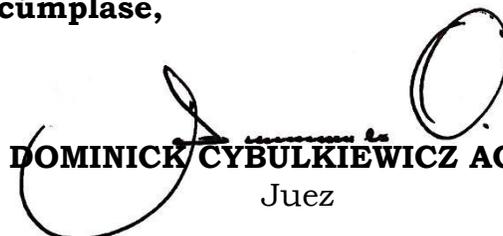
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EkufaxKaQtRCvMJxik-y3kABJTWoHsqVSB1jRPEwSUL4qA?e=wRBG3w

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a462f9e9cd09fb45a87ce6a1db03b7da4d3d334b862e6a912d9bdb8e7e2bc02c**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:14 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00472**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00472 00

Laura Nathaly Vásquez Moncada y otro vs. Camilo Mauricio Bonilla Devia y otros

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

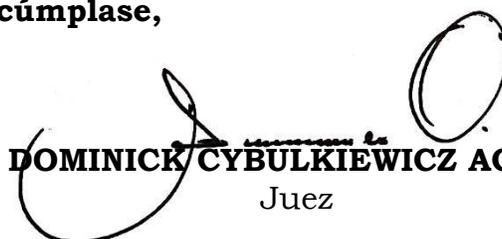
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Esu8zu5Fo3pGmVKfUEYvgUsB_6qKqkjWFCTbfVhK6ycINQ?e=t1sdWV

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cdaa70530471b31ff62d7abc585f808cc0ad50570469c10871a089eb959eddd**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:15 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00473**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00473 00

Vladimir Valenzuela vs. Quesos Italianos del Vecchio

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

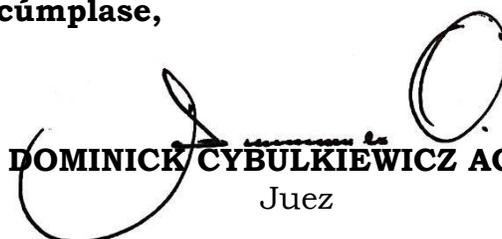
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhUFijZmyXxCjcqt00q7bQoBPO2RasR32dwjLXrzeTOiYq?e=jPYySV

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b06f42a12a828156d6a5cee933a52da994998e8fe7ddb3c58b05eaaa91051b54**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:15 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00481**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00481 00

Maria Cleotilde Herrera Moncada vs. E/S Texaco Tocancipá EU

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

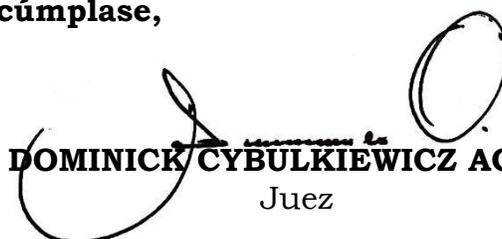
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EvPF9XqdGIlCrCv95O-QzfkB8uruTJ2P0rGw5_e9N-l-8Q?e=5A8DCC

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2feca96e95140846880b78f8aeec9074ee7865591a883e6b88a7b02fc6c5d2cc**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:15 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00501**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00501 00

Luz Marina Ballen Rincón vs. Ramiro Arévalo Cano

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

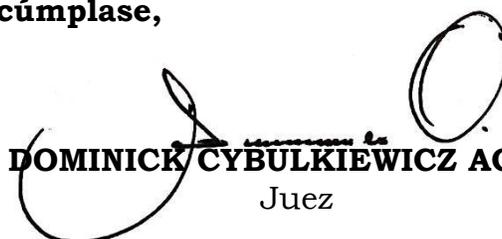
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EhBlO89mq_VNq6sMQ-bHuuwBN4ETnXqQffi16T8ahOYlEq?e=SWXWWG

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f132c9bd7cdf3b1688d970ffd785835dc50fda63133dccfd34d0de5100bbcd3**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:15 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00506**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00506 00

Alexandra Caicedo Gutiérrez vs. Mercadería S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

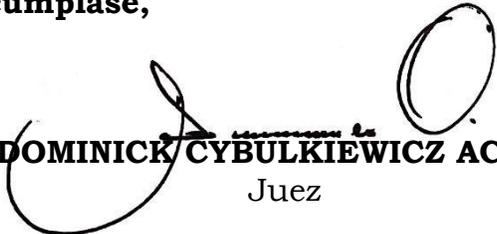
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epp26XNakYtHgBD9yxcuL6QBXWc0YHLzN2pJwC4sTPavJw?e=ha14rw

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b66de8981fc09cbe973978661983086c2f3bcf1bd5ee63d10eff4d0894a36ad**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:16 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00510**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00510 00

Enrique Sinning Hernández vs. Bavaria S.A

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

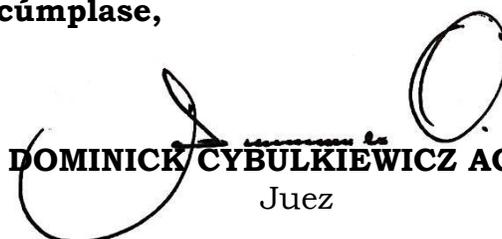
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EopFeFWUl-JNojhAq2pd7OwBO2-ig05nsBqRAyGXppjnkQ?e=FDpQkf

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe7857b1e1e4e934e8b7fd24d2bf0a85f88219ef272bba195ce11a5dfa24d31**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:16 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00519**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00519 00

Juan Carlos Ismael Rodríguez Duarte vs. Guirnaldas/ Innovafloras S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

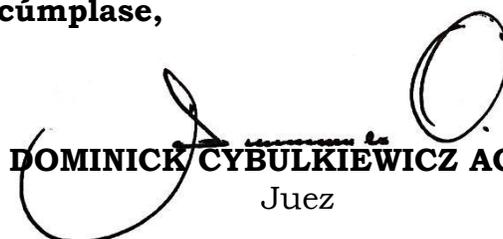
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E1cA7tKm5EBIhc4f5SjA-RYBfhzZCCN_K_oE4b2TbOaazA?e=IREVEA

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf7d91067782387e5f374e3eb87361424728d4140edb950f7aeff9412756e19a**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:16 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00531**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00531 00

Stefano Marín vs. Lacto Life S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

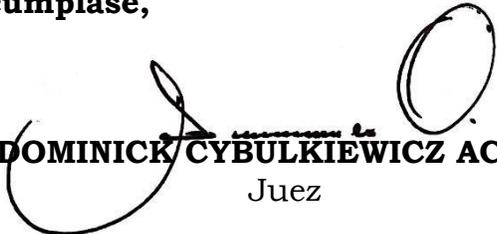
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EksB--N1stHs9KQweQj4rYB66hHQJtyy1eY0lKqk_rX0w?e=Xzx5sr

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abd86b3553f5cce6b4a0fe0017769bbab0d63087e1a976140847a346d9ef0dae**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:16 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00537**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00537 00

María Angélica Prieto Gómez vs. Arpe Proveedores de Ingresos S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

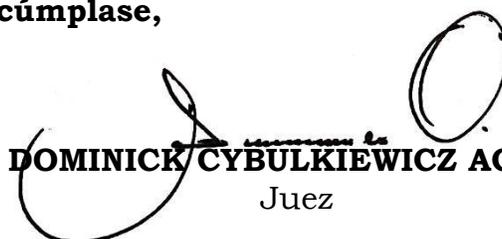
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E miY5tJUANCIL6PelYBCqYBZTEh0N9QB6b0hZBfUEAxew?e=qF8LLD

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c069fc093a71874e231541e3024594f2eb9ef7f702378faac9a39cb6bbf5ec54**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:17 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00544**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00544 00

Javier Eduardo Guevara Candyl vs. Productos Naturales de la Sabana

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

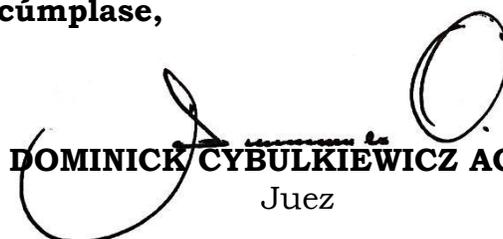
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErkQFljIBUtCq549eV6uTQ4BounpVX8EvfQWm4TvV59hhA?e=uHyRHZ

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa5ed63a81675b9dd14c7b5612500670a93f86eb2c11cdd86e383d3e382986dc**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:17 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00552**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00552 00

Angie Marian Garzón Hernández vs. Yaneth Teresa Galvis García

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

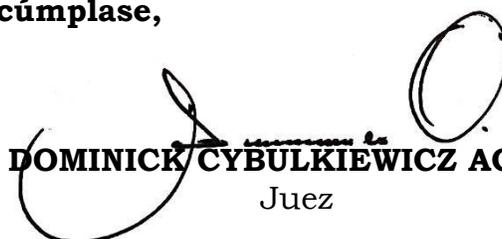
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjB-f0WA8BFCodWndmSq5kEBYPa-HpZXm7BjHaofYBMeBQ?e=ewO0mq

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a469d351597f8a47e4b1a13e0b151b9f8a2dfd4785b3a33104943561c4526c8**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:17 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00557**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00557 00

Bel Star S.A. vs. Miguel Antonio Ávila Contreras

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

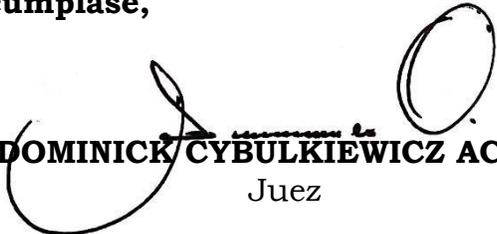
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EtD7NVqYieJJt-9DULuhbaIB2VSw5sUqkENnXLOO-IMBhQ?e=GNqLiM

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc6c043ec92f9acde34109a5b19b0cf82471f9f5491de83f306b834ee5028eb4**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:17 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00558**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00558 00

Edicson Fernando Nova Roa vs. Minas Aposentos S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

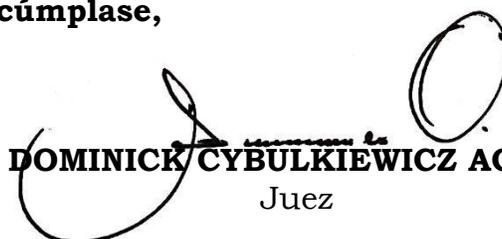
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/ErXmKYcDOL5LiiZ5FuD-PrwBcmFlTVrgurdpHFkZ6PXMng?e=8HRkHD

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **43af4590747f8f1c464ab5a51a305cd8c0d5b4c14a31511dad97fa7a0753ef3d**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:18 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00566**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00566 00

Lucero Algarra vs. Singular Comunicaciones S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

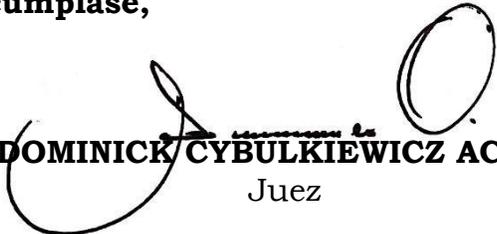
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmLTXCb3bRbi9f8-vkLF8YBxGczuPpcIJ5vBlzx73XWIA?e=FDihLH

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fc350b42985e930034650be120d7baa87b4189293ef11f9f1a1ee5a28cf9aaaf**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:18 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00568**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00568 00

Yanice del Carmen López Bravo vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

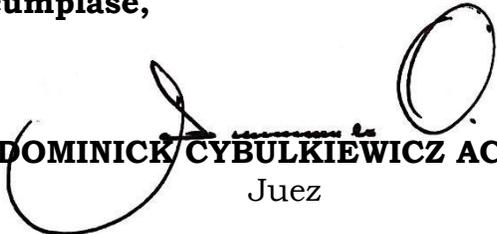
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo5Egpcx1M5CgVTDXoEa1DcBBqUJ4cvOKrU1HamCZuoqBA?e=7shouD

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9eb50fd0d2280080d7b5ea8fad898c7699afd11c4a3d43de7c9c5b39f7565d**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:18 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00569**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00569 00

Yimmy Orlando Rocha Rincón vs. Bavaria S.A. y otro.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

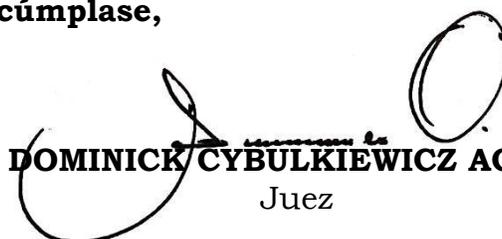
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eje5u1cG6w1IjbxoNpJOwiUBm7kqFf_590I7jZ7_EYNRlw?e=4PqrYo

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc855f7cb455688d6612d8059798a5f9f3783af752460e5a7bb45af5e9963995**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:18 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00574**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00574 00

Adriana Karina Corredor Salazar vs. El Rápido Duitama Ltda.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

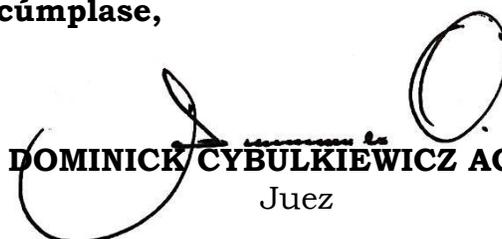
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E11b-Qzj2fBBoRoqbjLmHiEB-Pc454GuGIBm6uOkBrcB0g?e=hvwFkB

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97921570f172e2feafe72c5bacb7af1aa7d9c2f25c4b873e5efddd0c9ff3859d**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:19 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00577**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00577 00

Ricardo Esteban León Catro y otros vs. IPS Arca Salud S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

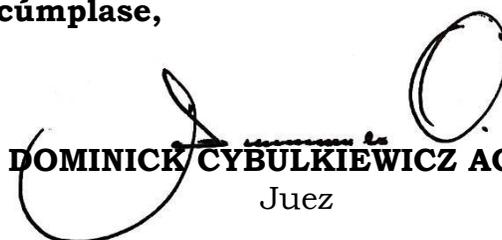
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

En proceso de digitalización

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3836ce3ceb3523ffab3eac222c658422688a87ae0a4e528779936975ba9899fe**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:19 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00583**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00583 00

Elvira Mantilla Rodríguez vs. Clónica Chia S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuSPvAkbpKxMnNtKjKyT_0oBtA3roRpKfTSuRiRvCsObmA?e=4ttjiw

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d09076d8de32182ed4b489837ffb16c4efd11f3437e8868c586a0eed48108**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:19 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00595**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00595 00

Luz Emilia Soriano Forero vs. AFP Porvenir S.A. y Colpensiones

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

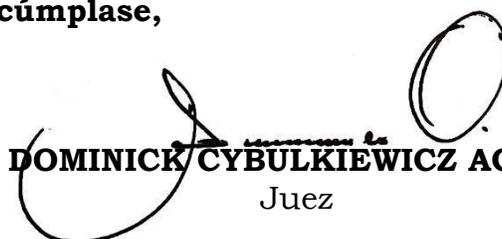
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Evzjrif2jtFvoniU1YT6s0BZ-2JshFt3EZ8T0O4r4RPoQ?e=WjNRKf

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1dfb5363659e100710f4ba778b636d8b3cbf2a5ee5f751d36459222215e563aa**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:19 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00603**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00603 00

Stella Caputo Cortés vs. Comercial Ferretería FL S.A.S. y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

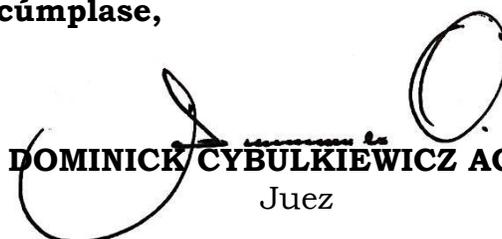
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eo7JfZGCRXpLjUZ9rQb8a7sBnv-6sJHZG2KbDk0YkhKIRA?e=DmjZCB

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c150c066e3c9e04e63e0dec3ef0a9b99091b9f3d679f78a1628916dcecc79b30**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:20 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00604**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00604 00

Jimmy Alexander Quiroz Benavides vs. Alpina Productos Alimenticios S.A.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

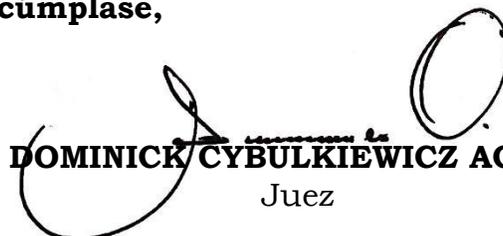
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EuL2x-l6F3lFsa2P6e8t3iMBqyKvSdeTpyKeWVvYIXE6FOQ?e=wqxsqsk

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65e85d9b801297c107ea72d86c28d9f14858293bd49225b4bc5db393ff636815**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:20 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2019-00605**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2019-00605 00

Johan Orlando Pérez Benavides vs. AP Postes medina EU y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

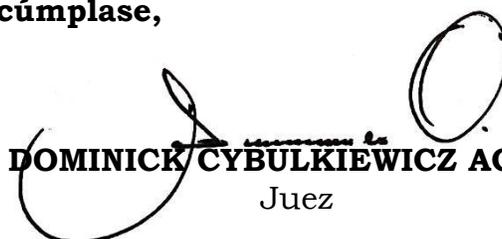
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EjFYDA_35QxPn1ZURnzOnlMBDNhZsxxkxMA4W08cnLsvyLw?e=Tqv0jD

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **41027d81abb577449de8209bd9b5914d14c705f630672764b8b984017cd34431**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:20 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00001**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00001 00

Andrés Alejandro Castro García vs. Studio 69.FM S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

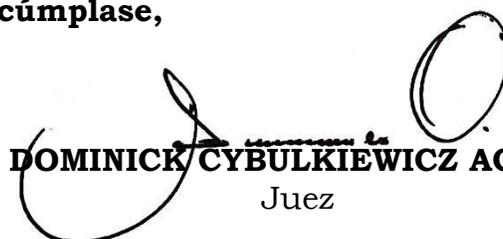
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Er6mw9JwlalDoAjhQCtIFowB8NA3lZKj8qpsbDZvZmOfwA?e=cUE5e2

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fed528d9cc8939cc526a19fb2e849a0d9ebf8f048129cf008e9bdfd653419397**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:20 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00006**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00006 00

Carlos Orlando Lagos Santander vs. Cass Constructores S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

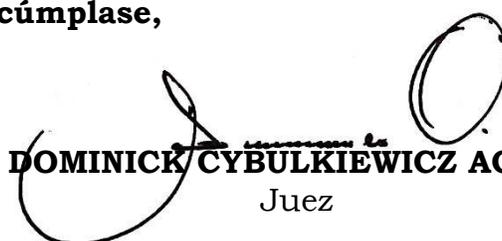
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgE-OPF1PJhOlZcNgte12p0BKAsULTfAtULaw5a3aWiE9Q?e=29d0GH

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e094a75a7fe3d7c84895c41da14f28bb3133deca192b06ebb81684f2b35d6d9**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:20 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00007**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00007 00

Aura María Padilla Rodríguez vs. Colpensiones

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

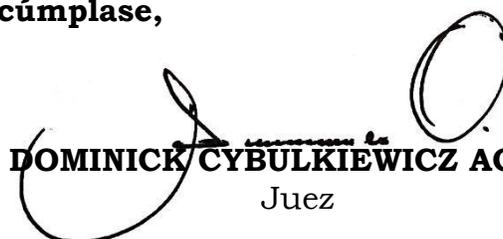
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsWtbyjOBqpPkbN5I2BwNucBrbr3Lyb3mNq0pu0OLB4lQQ?e=ntpNFr

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **78aa2b2f2d46e5662e5aab258138c0c6910554921936cd293733349339b84d4f**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:21 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00009**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](tel:+573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00009 00

Luz Dary Ramos Hueso vs. Pompilio Nieto Arango

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

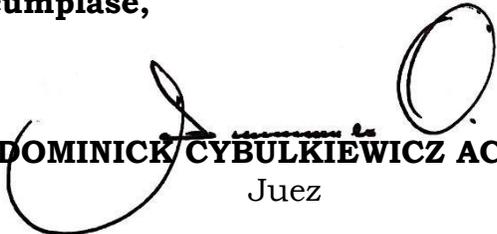
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpBZCS3y6H5DtSVEHW1LBMUBoBZqHYqH4bGkqwFFgkPKVQ?e=RtfSfI

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fa8fd25ae778e242057790a883d0e53d748cdfd082551591893d01e857eb824e**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:21 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00012**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00012 00

Martha Liliana Flórez Estrada vs. Fundación Nueva Vida para un País libre y otro

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

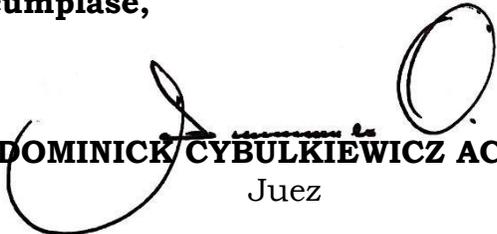
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Epwa4uLcOUIInvXhma8ZwRsBmYAXDpCjkT5akcoGYOXipQ?e=bxT4xN

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e9c17ab784a1467f0e4f437eb7ae341f9be051ad46af461bb0c2b9069cc89e8**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:21 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00013**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00013 00

Blanca Leonor Ruiz Salas vs. Recursos Integrales Temporales y Misionales EST Ltda.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

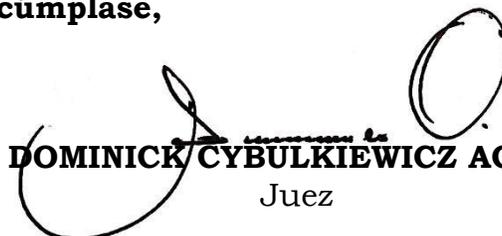
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eg5ahTsRtatEpPNbJpcra9QBH99miknWZog26VpFA0QVcA?e=haMtDm

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8bd5db0f8a77d22933de3d8d4413c1dc8a4d36be66b38ebdc5b5c00ed221c85b**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:21 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00029**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00029 00

Olga Lucía Guerrero Bohórquez vs. Carlos Hernán Galeano

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

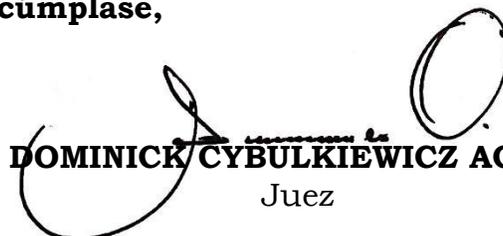
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/EgBuu9v7fE5Ei0JhPNuVHWYBv4FqAPJB3Qh5dOkqlpr5UA?e=Ac15S2

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e66fa23aa247181b4bd647142293c9243eca3e48e0b21b35fa9bfd2ce86ceb26**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:22 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00055**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00055 00

Oscar Eduardo Buitrago García vs. IPS Arca Salud S.A.S.

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

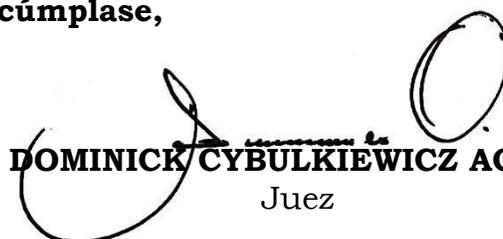
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etkmex4ghfxMkWyavolJd5qBKfHifKzcyY6tbNX8MdCNLQ?e=fQWVPq

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7403527bdee9370dab2dec10a5319a11afea0da871bf6fa8dfdcd4c9f659bdd**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:22 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00067**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00067 00

Shirley Mairena Vega Mejía vs. Corporación Nuestra IPS

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

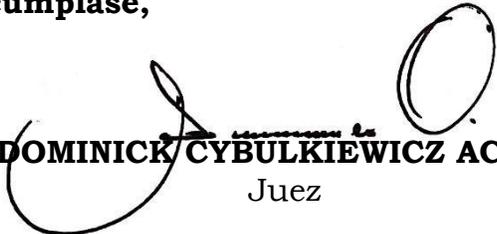
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E/s70krCz-YpNhj2BQz7M8ZUBc5XjVA-Y2HLXvyWqNop8mA?e=GUDqtI

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6824d9a9b4d1ad44b8f3dd9ba73cbad5cc6c7509e5854e285bf753c0df778bd2**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:22 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00070**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00070 00

María Consuelo Cardozo Gómez y otra vs. María Inés Ramírez Gil

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

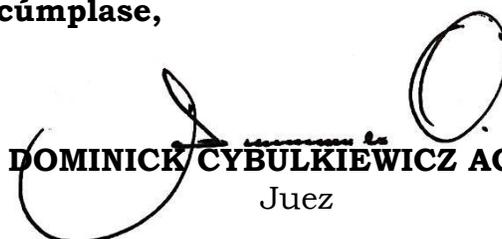
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/E mAxeFYVtEFFqKkcXqOIhzIBobEVccM0QuDXv99E6s6N-w?e=li6by2

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9887ad2cf49d2ac589dbec52510c6dac442ec15a80327e3a66961482726ada6c**
Documento generado en 14/04/2021 07:53:22 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00105**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

 j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

 (+57) 322 497 8653

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00105 00

Fredy Alexander Gómez Montaña vs. Andean Iron Corp. Sucursal Colombia en Liquidación Judicial

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

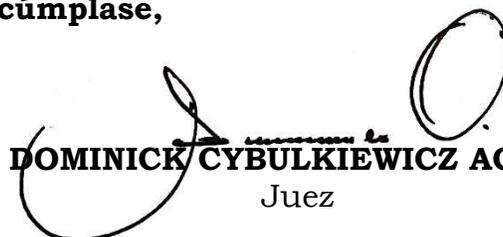
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Eqd39w4bhYJHhwIzBkmDOXIBdQBWD4MfuetPxWu6GyR8Pg?e=Y63YnO

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAKUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ac5d1cf93e69bc62f5f65e16357829eb548830ee6e440b1ebca8703716bd1a8**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:23 AM



Informe secretarial. Zipaquirá, 12 de abril de 2021. Pasa al despacho el expediente No. **2020-00111**, remitido del Juzgado 1.º Laboral del Circuito de este municipio.

Diana Carolina Sánchez Galindo
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE ZIPAQUIRÁ

j02lctozip@cendoj.ramajudicial.gov.co

[\(+57\) 322 497 8653](https://wa.me/573224978653)

Expediente No. 25899 31 05 002 2020-00111 00

Benito Forero Alvarado vs. Cristalería Peldar

Zipaquirá, catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Auto

En cumplimiento de lo previsto en los Acuerdos PCSJA20-11686 del 10 de diciembre de 2020 y CSJCUA21-18 del 18 de marzo de 2021 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y su seccional Cundinamarca, respectivamente, **se avoca** conocimiento del presente asunto.

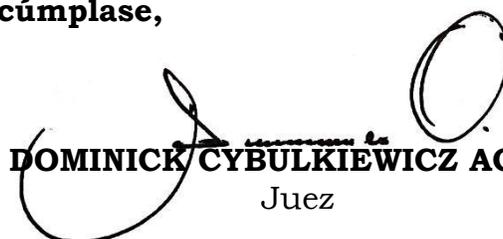
Para efectos de la consulta permanente del expediente digitalizado, las partes pueden acceder al siguiente enlace:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j02lctozip_cendoj_ramajudicial_gov_co/Etd_frjNKnLMowa6K1QbMXABZI4QOcFTcUxW3BVMttSTCQ?e=qgwezYl

Esta dirección se mantendrá actualizada con los memoriales y actuaciones procedimentales para una mejor prestación del servicio.

En firme esta providencia, ingresar al despacho para continuar con la etapa subsiguiente.

Notifíquese y cúmplase,


DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
Juez

Firmado Por:

DOMINICK CYBULKIEWICZ ACUÑA
JUEZ
JUZGADO 002 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a4fd639e43ca88278555eace1a2ce192d16d795416c074fcf4509f399eb4524**

Documento generado en 14/04/2021 07:53:23 AM